



**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (ANDJE)
OFICINA DE CONTROL INTERNO (OCI)**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL SISTEMA
ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO
«eKOGUI»**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
Bogotá, D.C., agosto de 2017.**



AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (ANDJE) OFICINA DE CONTROL INTERNO (OCI)

La ley 87 de 1991 estableció que las Oficinas de Control Interno (o quien hiciera sus veces) tendrían la responsabilidad de evaluar la efectividad de los controles establecidos por la Entidad, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, en el examen de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

En desarrollo de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2014 la Oficina de Control Interno verificó los registros del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado «eKOGUI» del período comprendido entre el primero (1) de enero y el (30) treinta de junio de 2017. Para ello se tomó como base los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión de la Información de la ANDJE¹, los procedimientos internos y la información previamente recaudada².

El análisis se basó en los reportes del sistema generados bajo el perfil de Jefe de Control Interno y la información suministrada por la Administradora del Sistema (correo electrónico del 30 de agosto de 2017).

ASPECTOS VERIFICADOS

1. INGRESO Y RETIRO DE ABOGADOS Y JEFE DE CONTROL INTERNO

a) Perfil Jefe de Control Interno

El Reporte generado por este módulo evidenció que la Entidad contaba con ciento setenta y nueve (179) usuarios activos al momento de la verificación, de los cuales 174 usuarios con el rol de comuneros. Este dato se obtuvo filtrando la información con base en el campo "Fecha de finalización" dado que la opción de consulta no permitió extraer el reporte de un período determinado (primer semestre de 2017).

Los usuarios activos aparecían distribuidos tal como se muestra en el siguiente cuadro:

ROLES AGENCIA ACTIVOS EN EL PERIODO	NUMERO
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA	1
SECRETARIO TECNICO COMITÉ CONCILIACIÓN	1
COMUNERO	174
JEFE OCI	1
JEFE OAJ	1
RADICACION AGENCIA	1
TOTAL	179

Fuente: EKOGUI Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Reporte de usuarios del sistema archivo de fecha de 28 agosto de 2017 perfil Jefe de Oficina de Control Interno. Información procesada por la OCI.

¹ Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), Circular 05 del 24 de junio de 2016.

² ANDJE, Oficina de Control Interno. Informe de seguimiento a la información reportada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI. Bogotá, D.C., abril de 2015.



Respecto del rol de Administrador del Sistema para este semestre encontramos que dos (2) servidoras públicas lo desempeñaron, ya que el 10 de marzo de 2017 mediante la Resolución No 075 del 2017 se designa la nueva administradora del sistema por traslado de área dentro de la Agencia de la anterior. También se evidencian cambios durante el periodo en los roles de Jefe Oficina Jurídica por nombramiento y en la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación en donde se crea el rol para la Agencia. Consultados los antecedentes de los informes de litigiosidad proferidos por la OCI, el rol se creó para el manejo de temas DAS en 2015, pero no para la Agencia. Consultado el INSTRUMENTO DEL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION GS-I-01. Versión: 4.0. al respecto indica:

“ Si bien el perfil de Secretario Técnico del Comité de Conciliación se encuentra activo, solo se le permite recibir las fichas técnicas del Comité de Conciliación vía correo electrónico, por fuera del sistema eKOGUI. Estas fichas son creadas dentro del sistema por el Abogado de la entidad y pueden ser consultadas por el Administrador del sistema dentro del mismo”.

En cuanto a la desactivación el reporte generado por el perfil de Jefe de Control Interno registra dos (2) usuarios desactivados durante el período evaluado, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
HUGO ALEJANDRO	SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	2015-10-10	2017-04-18
LINA MARIA	DIAZ OVALLE	ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	2016-07-12	2017-03-10

Fuente: EKOGUI Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Reporte de usuarios del sistema archivo agosto de 2017 perfil Jefe de Oficina de Control Interno. Información procesada por la OCI.

La información suministrada por la OAJ (correo electrónico del 30-08-2017 remitido por la Administradora del Sistema) coincide con lo encontrado en la herramienta bajo el perfil del Jefe de la OCI.

2. CAPACITACIONES BRINDADAS A LOS USUARIOS DEL SISTEMA POR EL ADMINISTRADOR O LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN

De acuerdo con lo informado por la Administradora del Sistema³ acerca de las capacitaciones brindadas por ella durante el periodo a certificar nos reporta: “En el periodo a auditar se realizó capacitación al nuevo jefe de la Oficina Jurídica”.

NOMBRE Y APELLIDO	PERFIL	FECHA CAPACITACIÓN
FRIDCY ALEXANDRA FAURA PEREZ	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	18/04/2017

³ Correo electrónico del 30 de agosto de 2017 de Carolina Azuero, Actual Administradora del Sistema.



6. OBSERVACIONES

En el periodo verificado y teniendo en cuenta que la Agencia no tiene procesos judiciales por hechos o casos relacionados con su actuación, consultada la herramienta por el perfil Jefe de La Oficina de Control no se encontró información alguna acerca de **PROCESOS DE LA ENTIDAD RADICADOS EN EL SISTEMA** ni de **CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES**. En este mismo sentido se manifestó la administradora del sistema mediante el mencionado correo del 30 de agosto de 2017, en el cual indica: "La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no ha tenido litigiosidad dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2017".

De otra parte y en cuanto a la comunicación de incidentes sobre el funcionamiento del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI, tramitados durante el periodo, la administradora del sistema informa que "En el primer semestre del 2017 se realizaron los siguientes requerimientos al área de soporte de la Dirección de Gestión de la Información:

- CASO N° 0060877. Se solicitó la eliminación de la ficha con ID 5310 teniendo en cuenta que no pertenece a esta entidad. Se anexa correo.
- CASO N° 0060473. Se solicitó la eliminación del proceso con radicado 979254 a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dentro del aplicativo y que no corresponde a esta entidad. Se anexa correo.
- CASO No 0062296. Se solicitó que se remitiera de ser el caso, los reportes de procesos y casos que tenía la Agencia en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- eKOGUI en el año 2015, teniendo en cuenta que se estaba llevando a cabo el seguimiento de la actividad litigiosa de ese año. Se anexa correo.

Precisando que los requerimientos fueron solucionados por el área de soporte de la Dirección de Gestión de la Información".

CERTIFICACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO: PERFIL ANDJE

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad	% de Cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	100%
Argumente de ser necesario el resultado: Dentro de los usuarios que se crean dentro del periodo de certificación se encuentra el Secretario Técnico del Comité de Conciliación, este rol actualmente está activo pero no tiene funciones dentro del sistema.	
2. Capacitación	No. de Usuarios Capacitados / No. de Usuarios Activos en la Vigencia
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	1/5
Argumente de ser necesario el resultado: La Administradora capacitó a la actual Jefe de la Oficina Asesora Jurídica .	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación	% de Cumplimiento



Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	N/A
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	N/A
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	N/A
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	N/A
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	N/A
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	N/A
Verificar que los casos estudiados en sede del Comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	N/A
Argumente de ser necesario el resultado: Durante el periodo de verificación la Agencia no tenía por hechos propios procesos judiciales ni conciliaciones.	
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema: No hay Observaciones.	